

Oficina Coordinadora del Control Interno

**INFORME ARQUEO CAJAS MENORES
08 de marzo de 2019**

OBJETIVO GENERAL:

Verificar el adecuado manejo de los recursos de la entidad que son asignados a las cajas menores, en cumplimiento a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Verificación de los actos administrativos y/o resoluciones de creación de las cajas menores de las distintas dependencias.
2. Verificar los movimientos contables manuales con respecto a los reportes del SIIF, solicitados a la fecha de realización del arqueo.
3. Verificar que los pagos realizados correspondan a los autorizados para cada una de las cajas menores, de acuerdo a los rubros y valores asignados.
4. Utilización de vales provisionales, verificando fecha, destinatario, tipo de gasto a cubrir, monto y tiempo de legalización.
5. Verificación de retenciones en la fuente efectuadas.
6. Verificación de efectivo.
7. Verificación saldo bancos: chequera contra información suministrada por el banco e información del SIIF.
8. Cotejar que los gastos que se realicen a través de las cajas menores, tengan soportes en original y se encuentren debidamente cancelados.
9. Establecer las observaciones, recomendaciones y sugerencias que se puedan implementar en el proceso, en pos del mejoramiento continuo de la institución.

ALCANCE:

La Oficina de Control Interno, dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, evaluación y seguimiento realizó arqueo de las cajas menores legalmente constituidas en el Senado de la República, a saber, Dirección Administrativa y Secretaría General de Senado.

PROCEDIMIENTO:

El cronograma previsto para la realización de los arquezos fue:

Martes 5 de marzo de 2019 Dirección General Administrativa
Jueves 7 de marzo de 2019 Secretaría General

Oficina Coordinadora del Control Interno

La metodología empleada en los arquezos realizados fue:

1. Comprobación física: Inspección
2. Comprobación verbal: Indagación
3. Comprobación escrita: Revisión
4. Comprobación ocular: Observación
5. Comprobación documental: Comprobación

GENERALIDADES:

- Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012
- Circular SIIF 058 del 29 de octubre de 2013
- Resolución No. 109 de 04 de febrero de 2019
- Resolución No. 108 de 4 de febrero de 2019

RECURSOS UTILIZADOS:

- Consulta de la normatividad legal vigente
- Visita a las dependencias: Secretaría General, y Dirección Administrativa.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

- La caja menor de Dirección General Administrativa está constituida por \$38.000.000 treinta y ocho millones de pesos, según Resolución No. 108 de 4 de febrero de 2019.
- En Secretaría General se habilita caja menor mediante resolución 109 de del 04 de febrero de 2019, con un valor total de \$ 8.000.000 ocho millones de pesos.
- Se evidencia que la División Financiera de Senado no ha realizado arquezos de control en las dependencias en lo que va corrido del año, incumpliendo lo dispuesto en el decreto Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 que regula dicha actividad.

Respecto a lo evidenciado en Caja Menor de la Dirección Administrativa, se determina:

Oficina Coordinadora del Control Interno

- La seguridad que presentan a actualmente los recursos en efectivo y chequeras para la caja menor, es una cajilla metálica pequeña con llave ubicada en el escritorio del responsable.
- La persona responsable de la caja menor de Dirección Administrativa es el señor José German Madera Cadavid quien se desempeña como asistente administrativo de la Dirección, y en Secretaria General la señora Yurani Bonilla, quien se desempeña como secretaria ejecutiva.
- El manejo y control de la caja menor se efectúa a través del SIIF; el registro de la información en el sistema se está realizando de manera adecuada y oportuna.
- Los recursos destinados a los rubros presupuestales de la caja menor según resolución 108 de 4 de febrero de 2019, en su artículo primero, se observa adecuado manejo en el componente de vales provisionales y facturación en cada uno de los rubros presupuestales.

RUBRO	CONCEPTO	VALORES
RUBRO 02-02-01-003-10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	15.000.000,00
RUBRO 02-02-02-006-10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	11.000.000,00
RUBRO 02-02-02-008-10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12.000.000,00
TOTAL VALOR ASIGNADO		38.000.000,00

- Se evidencio que el recurso en efectivo encontrado al momento de la auditoria fue del 3% de la caja menor correspondiente a \$ 975.500 cumpliendo con lo preceptuado en el artículo sexto de la resolución 108 de 4 de febrero de 2019, en donde se indica las condiciones del manejo de dinero, estableciendo como tope máximo 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Los recursos destinados a los rubros presupuestales de la caja menor según resolución 109 del 04 de febrero de 2019, en su artículo primero, Se observa adecuado manejo en el componente de vales provisionales y facturación en cada uno de los rubros presupuestales.

Oficina Coordinadora del Control Interno

RUBRO	CONCEPTO	VALORES
RUBRO 02-02-01-003-10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	1.000.000,00
RUBRO 02-02-02-006-10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	5.000.000,00
RUBRO 02-02-02-008-10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2.000.000,00
TOTAL VALOR ASIGNADO		8.000.000,00

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la realización por parte de la División Financiera del Senado de arquezos periódicos a las cajas menores.

Cordialmente,

FIRMADO ORIGINAL

ALEX FERNANDO HERNÁNDEZ OYOLA
Coordinador del Control Interno
Senado de la República

Anexo:

Proyecto: Edwin Alexander Ibarra
Jeanet Sanabria